República de Colombia

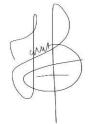


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. Bogotá D.C., 10 DE AGOSTO DE 2021

Radicación 110014003048 2019-00548-00

Como la anterior liquidación de costas no fue controvertida conforme lo señala el numeral 5° del artículo 366 del C.G. del P., el despacho les imparte su correspondiente **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE



JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO No 046 de esta misma fecha 11 DE AGOSTO DE 2021.

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO
MORALES